



Pereira, 06 de abril de 2026

DE: RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA - Secretario (a) de Salud y Seguridad Social - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

PARA: DIANA CRISTINA GRISALES CALVO - Secretario (a) de Gestión Administrativa - 1500 Secretaría de Gestión Administrativa



No. 20260406-16407-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: INSPECCIÓN SANITARIA. Radicado No.20260321-14478-I

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, a través del programa de Agua y Saneamiento Básico, adscrito al eje estratégico de Salud Ambiental, presenta el informe técnico derivado de la solicitud de inspección remitida por la Secretaria de Gestión Administrativa mediante **radicado SAIA 20260321-14478-I**

1. Antecedentes de la denuncia

Se recibe denuncia ciudadana informando que el inmueble (piso 1 y 2) ubicado en la Mz 28 Cs 26 Sector Villamaría 2500 lotes está siendo utilizado como bodega de reciclaje y acumulación de desperdicios, lo cual genera malos olores y proliferación de insectos y roedores, afectando la salubridad del entorno.

2. Hallazgos de la Visita de Inspección Sanitaria

En atención a la denuncia, el 30 de marzo de 2026, personal de esta Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social realizó una visita de inspección visual a la vivienda mencionada. Los hallazgos, consignados en el **Acta de Visita JMF049-26** y respaldados por registro fotográfico, son los siguientes:

- **Inspección Segundo Nivel:** Se permite el ingreso por parte del arrendatario, quien manifiesta afectación por olores y presencia de cucarachas provenientes de la planta baja.
- **Observación de Áreas Comunes:** Desde la zona del solar y el antejardín, se visualiza acumulación de residuos en el primer nivel. Asimismo, se identifica el funcionamiento de una tienda en dicha planta.
- **Limitación de Acceso:** No fue posible el ingreso al primer nivel por ausencia de la moradora, de quien se reporta, según testimonios, una actitud renuente a la inspección y al cumplimiento de normas de convivencia.



3. Traslado Administrativo

En atención a los hallazgos y ante la imposibilidad de intervenir en propiedad privada sin autorización o en casos de conflictos de convivencia, se procede al siguiente traslado:

- Secretaría de Gobierno (Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana / Inspección de Policía): Se traslada el presente informe para que, en ejercicio de sus funciones, se tomen las medidas correctivas pertinentes. Lo anterior, con el fin de mediar en el conflicto de convivencia, garantizar el acceso para una inspección integral y verificar el cumplimiento de los requisitos de uso del suelo y almacenamiento de residuos en el establecimiento de comercio (tienda) identificado en el sitio.

4. Conclusiones

Se evidencia una presunta afectación sanitaria por acumulación de residuos que requiere la intervención de la autoridad de policía para su mitigación definitiva.

Esta Secretaría de Salud ha agotado su instancia de inspección preliminar y, bajo el principio de colaboración armónica, delega las acciones correctivas de convivencia a la entidad competente.

5. Compromiso

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira reitera su compromiso con el bienestar de la comunidad. Seguiremos atentos a los requerimientos técnicos que la Secretaría de Gobierno solicite para dar solución definitiva a esta situación.

NOTA: El presente informe, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Atentamente

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública



Revisó LUIS ALBERTO MORENO GOMEZ - Contratista

Revisó LEONARDO RAMIREZ RAMIREZ - Contratista

Proyectó: JEFERSON MARIN FERNANDEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia: JORGE MARIO TREJOS ARIAS - Secretario (a) de Gobierno - 0800 Secretaría de Gobierno, Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Anexos digitales: JMF04926.pdf